



Licda. Karla Marcela Zúñiga Villalobos, MAF

FECHA: 28 de mayo de 2022

ASUNTO: Informe de gestión de la Jefatura de la Unidad Financiera para el período comprendido entre el 1° de marzo de 2018 al 01 de abril de 2022.

Señoras
Joselyn Chacón
Ministra de Salud y Representante Legal de la DNCC
Yesenia Williams,
Directora Nacional
Marianela Rivas
Sub Directora Nacional

Estimadas señoras:

En atención a lo señalado en el inciso e) del artículo 12, Ley General de Control Interno, N.º 8292 y la Directriz D-I-2005-CO-DFOE, adjunto el informe de fin de gestión para el período comprendido del 01 de enero de 2014 y el 28 de febrero de 2022, en el puesto que he desempeñado como Jefatura de la Unidad Financiera.

De antemano dejo patente mi agradecimiento a las personas que han sido parte de este proceso; por todo el apoyo, aportes y en sí el valioso trabajo que han permitido el éxito de los proyectos y procesos emprendidos durante la gestión.

Atentamente,

Licda. Karla Zúñiga Villalobos, MAF
CPA 6083 y CPI 30075
Cédula de identidad 108530062

cc: Expediente Personal de Recursos Humanos
Bernardita Irola Bonilla, Auditora General Interna del Ministerio de Salud
Mauren Navas Orozco, Auditora Interna de la DNCC
Lucrecia Chacón, Contralora de Servicios
Lady Leitón Solís, Directora de Gestión



Licda. Karla Marcela Zúñiga Villalobos, MAF

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI UNIDAD FINANCIERA

DNCC-DG-UF-INF-0004-2022 INFORME DE GESTION

28 DE MAYO 2022



Contenido

I. PRESENTACIÓN	4
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	5
1. LABOR SUSTANTIVA DE LA UNIDAD FINANCIERA.....	5
2. CAMBIOS RELEVANTES EN EL ENTORNO DURANTE LA GESTIÓN Y OTROS ASUNTOS DE ACTUALIDAD NACIONAL	5
3. AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y ACCIONES EMPRENDIDAS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN	6
4. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN	12
5. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DESARROLLADOS DURANTE LA GESTIÓN.....	14
6. DISPOSICIONES GIRADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA...14	
7. DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES GIRADAS POR ALGÚN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO	14
8. RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA	15



Mayo, 2022

UNIDAD FINANCIERA

INFORME DE GESTIÓN DE LA LICDA. Karla Marcela Zúñiga Villalobos, MAF

DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 01 DE ABRIL DE 2022

I. PRESENTACIÓN

El informe Final de gestión acá plasmado permite cumplir con lo establecido en el inciso e) del artículo 12, Ley General de Control Interno N.º 8292 del 31 de julio de 2002, y en la Resolución Nª. R-CO-61 del 24 de junio de 2005, publicada en La Gaceta N.º 131 del 7 de julio de 2005, en las que formulan las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar este tipo de documento; además con lo establecido en la Resolución Nª. R-DC-26-2019 de 4 de abril del 2019, específicamente, en lo que concierne con la RENDICIÓN DE CUENTAS en el cargo de la Jefe de la Unidad Financiera de la Dirección Nacional de CEN CINAI de la Dirección de Gestión, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2018 al 01 de abril de 2022.

Los puntos abordados detallan en forma general los aspectos relevantes de la gestión como Jefe de la citada Unidad Organizativa, la cual fue establecida en el mes junio de año 2012, correspondiéndole como tal “...***ejecución coordinación, programación, formulación, así como ejecución, control y evaluación de la gestión financiera institucional con un impacto importante en dicha labor; el estado actual de la autoevaluación del sistema de control interno y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar dicho sistema; los resultados de la labor realizada con especial énfasis en los logros alcanzados en la gestión de la Unidad Financiera en cumplimiento de su objetivo y el estado actual de los procesos, como también al asesoramiento y capacitación en el manejo de recursos financieros en los niveles de gestión nacional, regional y local.***”

Por otra parte, como procesos asociados al seguimiento, se ejecuta la medición de valor público,



mediante los tres niveles de gestión donde se identifican los beneficios obtenidos a partir de las acciones correctivas para subsanar las debilidades identificadas en los Informes, Asesorías y Advertencias emitidas tanto por los entes fiscalizadores como por los rectores.

II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Durante el periodo de la gestión se establecieron acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos definidos en la Planificación Estratégica y Operativa de la Dirección Nacional de CEN CINAI, las cuales se detallan en las secciones que preceden.

1. LABOR SUSTANTIVA DE LA UNIDAD FINANCIERA

El Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN CINAI, No. 37270-S de fecha 27 de junio de 2012, establece entre otros, la conformación de la Dirección de Gestión y sus Unidades de Apoyo Técnico que tienen como objetivo garantizar que los procesos relacionados con la gestión de los recursos humanos, financieros, bienes y servicios y de servicios generales se ejecuten de manera articulada, eficaz, con la calidad requerida lo anterior de acuerdo con las políticas de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y marco legal vigente. En dicho reglamento de manera específica, se establece las atribuciones de Unidad Financiera, tal y como se presenta a continuación.

“a) Unidad Financiera. Es la Unidad encargada de coordinar, programar, formular, ejecutar, controlar y evaluar la gestión financiera institucional. Brinda apoyo técnico administrativo en la ejecución de planes, proyectos y actividades para la consecución de los objetivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Además, asesora y capacita en el manejo de recursos financieros en los niveles de gestión nacional, regional y local.”

2. CAMBIOS RELEVANTES EN EL ENTORNO DURANTE LA GESTIÓN Y OTROS ASUNTOS DE ACTUALIDAD NACIONAL

Durante el período de gestión se dieron importantes cambios en el entorno, que conllevó, entre otros aspectos, a realizar las mejoras y emprender acciones correctivas y de ajuste para brindar cumplimiento a las labores que por ley le corresponden la Unidad Financiera.

Al respecto, dada la naturaleza sustantiva a cargo de la Unidad Financiera, enfocada está a la gestión



Licda. Karla Marcela Zúñiga Villalobos, MAF

de la administración de recursos públicos, y por tanto, los cambios en el ámbito jurídico, organizativo y normativo dispuesto a la Dirección Nacional de Cen Cinai como un ente adscrito del Ministerio de Salud, lo anterior a partir del periodo comprendido del año 2017 al 2020, con la entrada en vigencia de la Ley N°9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, lo que condujo a que la Dirección se incorpora nuevamente como “Programa 632-00 Provisión de la Salud al presupuesto del Ministerio de Salud”: como también la afectación por la Emergencia Nacional provocada por el COVID 19, entre otras circunstancias que ha enfrentado el país y que a la fecha prevalecen.

Aunado a lo señalado con antelación se presentaron también cambios en la Dirección Nacional de CEN CINAI, los cuales impactaron los procesos financieros como fue la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas y su Reglamento, así como la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), entre otros que obligaron a esta unidad replanteara su ruta a efecto de ir avanzando y concretando acciones de mejora en pro de una sana administración de los recursos financieros.

3. AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y ACCIONES EMPRENDIDAS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con la normativa vigente y los lineamientos institucionales así como el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional emitidos en la Ley General de Control Interno, durante el período de gestión, hemos de señalar, que, la Unidad Financiera ha participado activamente en las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y el SERVRI los cuales se encuentran disponibles en la página web de la Dirección Nacional de CEN CINAI en el apartado de **TRANSPARENCIA**: Dirección Nacional de CEN CINAI Informe de Realimentación de la Autoevaluación Anual Sistema de Control Interno Octubre 2018 – Setiembre 2019 y Dirección Nacional de CEN CINAI Informe de Seguimiento de la Implementación del SEVRI abril 2020 y el DNCC-AI-SA-001-2021 Informe Consolidado de Seguimiento a las Recomendaciones y Servicios Preventivos de Advertencia emitidas por la Auditoría Interna y las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Producto de ello, como parte de una labor permanente para fortalecer el Sistema de Control Interno



y SEVRI, se han venido gestionando acciones necesarias para el debido cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Financiera, de manera específica en el plano de la concientización a la Dirección Gestión y de esta forma buscar puntos de acciones de mejora, dentro de las que se destacan, principalmente las que a continuación se exponen:

3.1 AMBIENTE DE CONTROL

Los Principios y Deberes Éticos de la Función Pública y del Servidor Público de la Salud establecidos en el Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de CEN CINAI N° 39487-S, fortalecen elementos esenciales en el quehacer de la Dirección Nacional de CEN CINAI, en todos sus niveles de gestión, que no solo por el deber de probidad deben imperar en todos los funcionarios públicos, sino también por su potestad de control y administración de la Hacienda Pública, siendo imperante para la institución modelar con el ejemplo.

Por esta razón, se han propuesto a las instancias superiores acciones desde la competencia propia de la Unidad Financiera con el fin de fortalecer el ambiente de control, los cuales han sido implementados de forma paulatina en el transcurso de estos años, avanzando en el fortalecimiento de esta unidad no solo con capital humano, sino propiciando contar con un ambiente saludable, así como adecuadas instalaciones, con herramientas informáticas de punta, entre otros aspectos que denotan el mejoramiento del desempeño, ya que como es sabido el campo financiero y por ende la unidad debe contar con un personal de un alto nivel profesional y técnico, que vaya aparejado con las competencias establecidas en el instrumento de carácter técnico como lo es el Manual de Cargos, el cual se encuentra ausente a pesar de ser indispensable, ya que entre otros aspectos, define con precisión el perfil del puesto, capacitaciones requeridas, e ir preparando al personal para la sucesión, por otra parte, tampoco se cuenta con un estudio y análisis de cargas y distribución de trabajo, lo que ha conllevado que para cumplir con los objetivos se hayan sobrecargado a ciertos funcionarios, y aspecto que permita con acciones claras y concretas alinear a la Dirección Nacional de CEN CINAI a un Gobierno Corporativo, como se señala a continuación:

“Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Estatales”, las “Directrices en Materia de Lucha Contra la Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas” y los “Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20.

En este sentido las acciones desarrolladas se enfocaron en el mejoramiento de la coordinación entre el Estado y sus empresas *a efecto de “fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las EPEs; y profesionalizar sus juntas directivas, con el objetivo final de mejorar la gestión de estas empresas y garantizar que sean sostenibles en el tiempo”*, expresó Garrido.

Por su parte, el jerarca de Hacienda señaló que “lo concretado en este proceso va en línea con las labores de fortalecimiento de la gestión, mejora de la eficiencia y transparencia en la ejecución del gasto de estas instituciones, con el fin de mejorar el manejo de las finanzas de las instituciones públicas y la recaudación, no obstante, al respecto aún existen retos importantes para las EPEs, por lo cual se debe continuar trabajando en la mejora de la gestión de estas empresas, proceso que impactará positivamente en las finanzas públicas.”¹

3.2 VALORACION DEL RIESGO

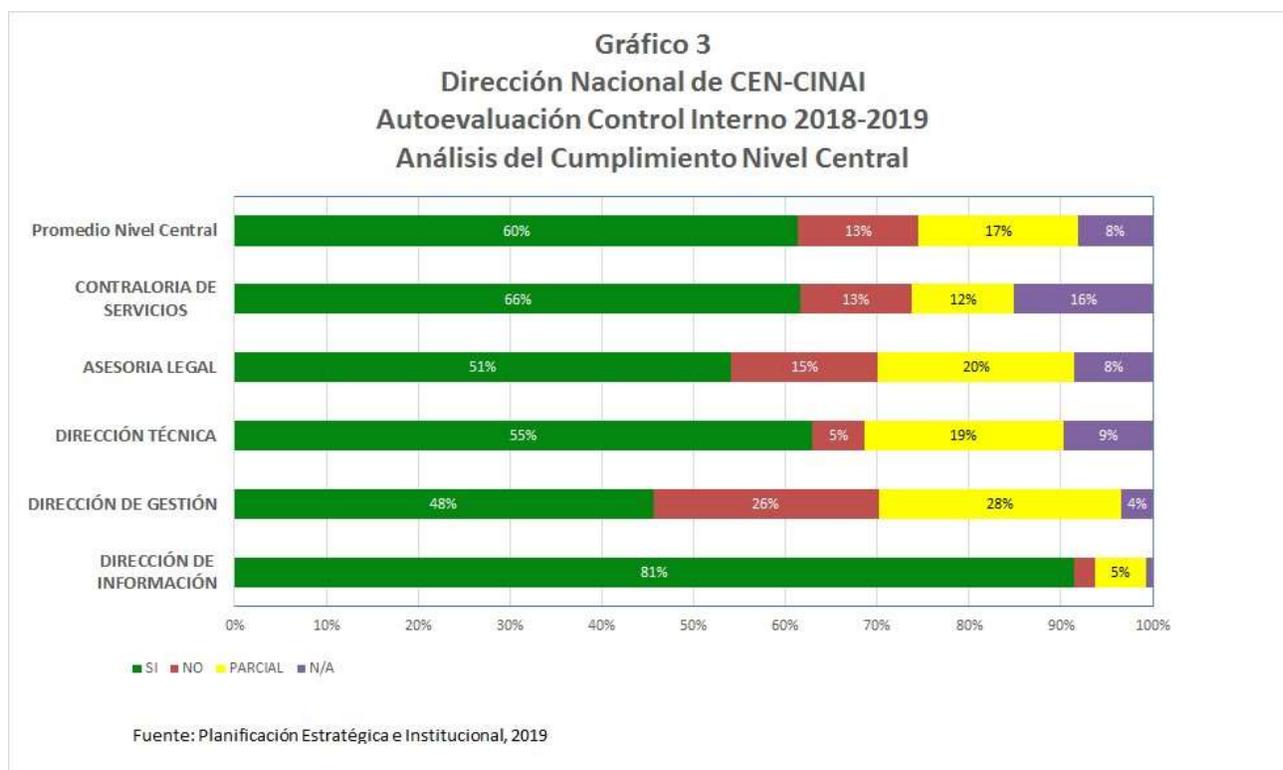
El Sistema de Valoración de Riesgos a la luz de la Ley General de Control Interno está compuesto por cinco componentes, a saber: a) marco orientador, b) ambiente de apoyo, c) recursos, d) sujetos interesados y e) herramientas para la administración de la información; siendo este el componente base de los demás, ya que contiene las orientaciones necesarias para precisar el alcance de los demás componentes del SEVRI, de frente a una operación sistémica y funcional en aras de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Para la valoración de riesgos, se parte de un nivel estratégico superior, en el cual destaca la Dirección Nacional y Subdirección Nacional en conjunto con sus unidades asesoras, correspondiéndoles la implementación de una política de un Gobierno Corporativo, el nivel de jerarquía institucional, de ahí que tiene la responsabilidad de distribuir los procesos entre las unidades organizativas, en esta línea la Dirección Nacional de CEN CINAI tiene como niveles de jerarquía: nivel superior, nivel directivo y el nivel operativo, a su vez establece los niveles de gestión institucional divididos en tres niveles de gestión: a) Nivel Nacional: Político, Estratégico, Técnico y Normativo; b) Nivel Regional: Nivel Táctico-

¹ Sala de Prensa, 7 de octubre de 2020// CP-2532 OCDE publica el informe “Gobierno Corporativo en Costa Rica”, <https://www.comex.go.cr/sala-de-prensa/comunicados/2020/octubre/cp-2532-ocde-publica-el-informe-gobierno-corporativo-en-costa-rica/>.

Estratégico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, siendo el enlace entre el nivel nacional y local y c) Nivel Local: (establecimiento de CEN CINAI, 620 a nivel país) nivel operativo para la ejecución de las funciones de provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil.²

En el Informe de realimentación de la autoevaluación anual del Sistema de Control Interno octubre 2018 – Setiembre 2019, es importante mencionar el análisis del cumplimiento en el Nivel Central para lo cual a continuación se extrae el Grafico 3:



Los datos que arroja la gráfica en la autoevaluación período 2018-2019 muestra que la Dirección de Gestión y sus unidades cuentas con 48% de Cumplimiento 26% No cumplimiento y el 28% cumplimiento parcial, aspecto desde la parte de la Unidad Financiera fue una de las prioridades para generar acciones de mejora constante que fueron reportados a la superior inmediata por medio de informes de gestión.

² Reglamento Autónomo de la Dirección Nacional de CEN CINAI, 15 de setiembre de 2015.

En el Informe de Seguimiento de la Implementación del SEVRI abril 2020, en el mismo se hacen evidenciar los siguientes riesgos asociados a la Unidad Financiera:

Tipo de Riesgo	
Financieros	<p>La no ejecución presupuestaria, sea provocada por atrasos en la contratación o por la falta de pago de los compromisos dentro del periodo.</p> <p>La posibilidad de duplicar pagos causada por el procedimiento de imprimir facturas electrónicas.</p> <p>Atraso en el pago de factura que expone a la Dirección al pago de intereses.</p> <p>El ambiente laboral en la Unidad Financiera no propicia la productividad, ni el control de las actividades que ejecuta, su impacto es alto.</p> <p>La baja automatización en la revisión de documentación antes del pago de los compromisos.</p> <p>La falta de procedimientos para la transmisión de información dentro y fuera de la Dirección, según la cadena de mando, la expone a brindar información no validada. Algunos temas como el financiero son sensibles por eso este es un riesgo con valoración de alto.</p>
Riesgos de Procesos de Operación y Control	<p>Procesos y procedimientos para ejecutar el trabajo operativo ausentes o desactualizados.</p> <p>No existe a nivel de la totalidad de Direcciones Regionales personas enlaces de control interno.</p> <p>Los procesos de control interno carecen de seguimiento en los tres niveles de gestión.</p>
Riesgos Estratégicos y de Gestión	<p>La carga laboral con que trabajan algunos funcionarios y la falta de procedimientos de verificación de la información en algunos temas, antes de ser expuesta interna o externamente a la Dirección, es un riesgo de utilizar datos poco confiables, sobre todo los asociados al funcionamiento del ERP y otros sistemas poco automatizados.</p>

Fuente: Planificación Estratégica de la DNCC.

Riesgos Materializados
RM4 Se han presentado atraso en el pago de servicios públicos como agua potable y energía de establecimientos CEN CINAI.
RM2 No se cuenta con información confiable en materia financiera.



RM3 Se han enviado informes financieros a instituciones externas a la Dirección Nacional de CEN CINAI y luego se ve la necesidad de modificar los datos ya enviados.

3.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

La Unidad Financiera como unidad organizativa donde es prioritario mantener las actividades de control, así como brindar apoyo, asesoramiento, y por ende el establecimiento de las políticas, procedimientos, instrucciones a nivel nacional, y otras que deben ser orientadas internamente, y que deben ser implementadas por los colaboradores con el propósito de administrar riesgos, así como el aseguramiento razonable para que el trabajo se desarrolle de manera correcta y con calidad, frente a las necesidades de los clientes o usuarios para con ello lograr el alcance de los objetivos institucionales.

En este sentido, a partir de lo anterior, y como parte del fortalecimiento del marco normativo del proceso de seguimiento y en mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de los deberes y obligaciones de los colaboradores, tanto a nivel de la Unidad como el resto de la organización, y por ende desarrollar y mantener una filosofía que permita administrar los niveles de riesgos, para que estos estén orientados al logro de los resultados y medición del desempeño, y de esta forma promover una actitud abierta hacia los mecanismos y proceso que mejoren el sistema de control interno (SIC), como también la evaluación del funcionamiento de la estructura organizativa de la unidad, y por lógica tomar las medidas correctivas que permiten garantizar el cumplimiento de los fines institucionales alineados al ordenamiento jurídico y técnico aplicable en el campo financiero. Asimismo, un aspecto sumamente importante es que se aborda las líneas jerárquicas donde se asigna la autoridad, responsabilidad de los funcionarios que permitan canales adecuados de comunicación conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y técnico.

3.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Con el propósito de contar con una herramienta acorde con las necesidades de la actividad de seguimiento, se ejecutaron las acciones necesarias para su automatización, producto de lo cual se implementó “Servicio de Alquiler de un Sistema Informático Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos (Planificación de Recursos Empresariales ERP), para la DNCC”, enero de año 2017 Fondos de FODESAF y a partir del mes de agosto del 2017, se ejecutan recursos provenientes del

transferencias corrientes y de capital por parte del Presupuesto Nacional, pagando por primera vez la planilla de la DNCC, con respecto a este tema esta funcionaria presento varios informes entre ellos uno de los más relevantes es el DNCC-DG-UF-INF-0035-2020, que por ello, es bueno acudir a su lectura.

3.4 SEGUIMIENTO DEL SCI

Como parte del proceso de mejora continua del proceso de seguimiento, se han instaurado prácticas que permitan la toma de decisiones para su fortalecimiento, tales como: autoevaluaciones de calidad, seguimiento y evaluación anual de los resultados del proceso de seguimiento y medición de valor público, evaluaciones de calidad por parte del cliente interno y externo, revisión y análisis de criterios de calidad.

4. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN

Durante el período de gestión, se logró dimensionar, establecer y consolidar la Unidad Financiera con un enfoque a resultados, en procura de favorecer y facilitar, encaminado a concretar mejoras en la gestión que se traduzcan en la generación de valor público, tal y como a continuación se presenta:

- 1) Activación de la Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de la Dirección Nacional de CEN CINAI, lo que no se pudo avanzar en el proceso se ha debido a la falta de compromiso de las unidades primarias de registro. Se gestionan dos capacitaciones un año 2019 y una en el año 2020, ello con la finalidad de que se crearan equipos de trabajo por subcomisiones, a saber: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, beneficios empleados, entre otras. Producto de esta ultimo acompañamiento se generan cinco procedimientos contables operativos y las políticas contables de la Dirección Nacional de CEN CINAI. Un aspecto relevante de subrayar es constitución de la coordinación por parte de esta servidora como Jefatura de la Unidad Financiera, situación que deje consignada ante las instancias superiores en múltiples oficios y correos, además que la a coordinación tendría tres funciones, a saber: a) coordinación, b) asesoramiento técnico, lo anterior por cuanto en mi caso me encuentro certificada en NICSP, y c) Unidad Primaria de Registro, todo ello quedo plasmado en informes y recomendaciones a la Auditoría Interna, así como el poco avance al respecto, lo



anterior debido al sobrecargo de tareas que tenía a mi cargo, ya que podría ejercer las dos últimas funciones, más no la de coordinadora, ello porque no tenía un nivel jerárquico que me permitiera ejercer la función por la que se creó esta Comisión Especial de NICSP. Cabe hacer mención que existe evidencia sobre la elaboración de un informe de reformulación de la matriz de aplicación de las NICSP en la DNCC.

- 2) Ejecución, mejora continua del proceso financiero contable, y por lógica en su quehacer ya que los cambios operativos a partir de haber asumido la administración de recursos de ambas fuentes de financiamiento fueron cambiando año con año sustancialmente, y que por medio de los informes presentados a la Dirección de Gestión evidenciaban la carencia de personal. Con ello se promueve una reorganización de procesos internos en la Unidad Financiera en la Contabilidad con el fin de mitigar los altos riesgos, las sobrecargas de trabajo, el poco involucramiento de las unidades primarias de registro entre ellas Dirección de Gestión, Dirección Técnica, Recursos Humanos, Proveeduría, Servicios Generales, Asesoría Legal a nivel nacional, con respecto al tema de las sumas pagadas de más, el registro de la propiedad planta y equipo, activos intangibles, inventarios, la centralización de la compras de los alimentos frescos no perecederos en el año 2018 y los DAF en el 2019 a partir 2019 al comprar al Consejo Nacional de Producción (CNP) como consecuencia del volumen de documentos para la unidad financiera, que como se indicó no estábamos en la capacidad operativa por parte de esta unidad, a nivel regional y locales articulados por las áreas gestión, en este sentido se denoto la falta del control de los Comités de Cen Cinai, ya que estos enviaban tardíamente la entrega de las facturas de los servicios públicos, que constantemente debíamos estar gestionando ante caja única con solicitudes de carácter de emergencia porque suspensión de los servicios, así como también en los viáticos, y facturas de alquileres, envío de las planillas de contrataciones de servicios (cocineras, auxiliares, contadores, promotores, material didáctico y transporte), las cuales venían con errores que provocaban reprocesos a la Unidad Financiera, obligándonos a ejercer controles más estrictos, así como brindar capacitaciones, mismas que eran gestadas en su mayoría en las reuniones mensuales y la capacitación a nivel nacional.



5. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DESARROLLADOS DURANTE LA GESTIÓN

Durante el período de gestión, se emprendieron una serie de acciones por medio de las cuales se logró establecer y consolidar una Unidad Financiera con un enfoque basado en resultados mediante un Plan de Trabajo al inicio y posteriores informes de gestión de forma trimestral, en procura de favorecer y facilitar a las instancias superiores la atención de las disposiciones y recomendaciones, a fin de concretar mejoras en la gestión que se traduzcan en la generación de valor público.

Por otra parte, en el marco de la mejora continua del proceso, entre otras acciones, se instauraron procedimientos y metodologías para la medición del valor público y de la medición del cumplimiento de las disposiciones por parte de las instituciones, y la puesta en operación de una herramienta mediante la cual se automatizó el proceso.

En este sentido, cabe agregar, que, se han capitalizado los aprendizajes obtenidos durante el proceso de seguimiento a efecto de concretar mejoras continuas desde las competencias técnicas, y la búsqueda de mayor generación de valor público, la obtención de logros con avances graduales según las circunstancias imperantes, así como la realización para prever ajustes a corto, mediano y largo plazo con el fin de cumplir con el bloque de legalidad tendientes a analizar el impacto, continuidad y sostenibilidad de las acciones ejecutadas, y a impulsar nuevas acciones que permitan cumplir con la prestación de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil con equidad, según las necesidades de la niñez en Costa Rica.

6. DISPOSICIONES GIRADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Contraloría General de la República, en el tiempo que ejercí el cargo de Jefe de la Unidad Financiera no emitió ningún estudio específico a nivel financiero.

7. DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES GIRADAS POR ALGÚN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO

En cuanto a este punto se realizó una Auditoría Externa a finales del año 2021, para ese entonces estaba fuera de la Unidad Financiera, ya que estaba afrontando los procedimientos administrativos



que habían instaurado en mi contra, no obstante, por lo que pude posteriormente indagar y en forma muy general, fue que solo se audito un período que no era representativo, y el cual pudiera demostrar realmente el actuar de la Unidad Financiera.

8. RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA

Durante mi gestión las auditorías practicadas por esta instancia arrojaron resultados positivos, no obstante, cuando existió alguna recomendación especial de mejora o corrección o ajuste estas fueron atendidas, pero si puedo dar Fe que en las mismas siempre logre demostrar que la Unidad Financiera realizaba su trabajo apegado a los lineamientos de orden técnico y legal que rige el campo financiero.

9. OBSERVACIONES DE CIERRE

Este apartado lo he considerado de suma importancia ya que en el demuestro que mi actuar como Jefe de la Unidad Financiera fue proactivo, apegado al deber de probidad, rendición de cuentas y transparencia, lo que engloba que siempre actué y consecuentemente la unidad organizativa a mi cargo realizó las funciones en forma apegada a los lineamientos normativos técnicos y legales, tal y como lo exige una actividad tan delicada como la que tuve a mi cargo, de ahí, que dejo constancia de una serie de actuaciones en mi contra, solo por cumplir con mi responsabilidad, las cuales por ética profesional, y transparencia tienen que quedar plasmadas en este documento, y con ello demostrar que mi pecado ha sido **SER UNA PERSONA HONRADA, TRABAJADORA, Y QUE SIEMPRE SU ACTUAR ESTUVO LIGADO AL BLOQUE LEGAL Y TÉCNICO**, y por ello, trataron de enlodar mi nombre, aspecto jamás lo permití, ni lo permitiré en el futuro, y me defenderé en el estado de justicia que la ley me permita.

Cabe señalar, que, en mi recorrido como Jefe de la Unidad Financiera existen lapsos en que **NO HE FUNGIDO COMO TAL**, lo anterior como consecuencia de dos Procedimientos Administrativos instaurados por la Jerarca Institucional en mi contra, y los cuales fueron declarados **SIN LUGAR**, dado que se demostró las múltiples violaciones de carácter legal y técnico que fueron cometidas en el transcurso de los mismos, sin que pudiera quedar en duda que mi actuar ha estado apegado a los lineamientos normativos que imperan en el desarrollo de la actividad financiera.

En este sentido, y como referencia de lo manifestado mencionare algunas de las violaciones cometidas en mi contra en esos procedimientos, y que considero que son producto de mi actuar siempre apegado a ley.

- a) Otorgamiento unilateral de vacaciones acumuladas, sin que en este momento hubiera una resolución por parte de la Unidad de Recursos Humanos, para esta acumulación, no obstante, a pesar de que la hubiera de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil su Reglamento, y consecuentemente como instancia superior el Código de Trabajo, podía tener acumulado con resolución un período, y no ochenta y un días, lo que demuestra la ilegalidad.
- b) Abrieron un procedimiento estando de vacaciones y el cual por lógica tuve que enfrentar en mi tiempo de descanso, acto que contraviene el bloque de legalidad que está determinado por la legislación que ampara el Código de Trabajo y dictaminado por la Procuraduría General de la República.
- c) Los Procedimientos Administrativos a pesar de que desde un principio se invocó que estaban contra ley, fueron llevados a cabo, por lo que hicieron incurrir tanto al Estado como a mi persona en gastos legales, médicos y familiares, para después de meses tener que reconocer que desde el principio los actos estaban viciados. Adicional a ello dentro de los agravios se me notificó de un procedimiento disciplinario administrativo estando en mi disfrute vacaciones, acto que contraviene la legislación laboral, aspecto de acuerdo a los dictámenes emitidos por los abogados del Estado (Procuraduría General de la República. Así como también se violentó el derecho de
- d) Otro aspecto adicional se refiere a la violación de mis derechos constitucionales no solo como funcionaria pública sino como ciudadana costarricense en los artículos N°. 23, 24, 27, 30 y 56.
- e) Se efectuaron varias prorrogas para su conclusión, y en la última, acudió la Jerarca Institucional a suspenderme con Goce de Salario como un acto de medida cautelar, acción que posteriormente tuvieron que enderezar, ya que este violentaba el marco legal, por lo que se apela y se eleva al señor Daniel Salas Peraza ministro de Salud y representante legal.



- f) Al incorporarme el diecinueve de noviembre de 2021 a mi labor, siendo legalmente la Jefe de la Unidad Financiera, nuevamente la jerarca institucional violenta mis derechos laborales y me reubica en la Proveeduría Institucional, causándome este acto grave perjuicio en cuanto a mi Status como Jefe, asimismo haciendo incurrir al Estado en un pago ilegal, ya que me querían pagar como Coordinador siendo mi cargo de Jefe.
- g) Mediante DM-EE-7105-2021. MINISTERIO DE SALUD, de fecha quince de diciembre de los dos mil veintiunos el señor Daniel Salas remite una resolución donde resuelve **RECURSO DE APELACIÓN Y EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, declarar CON LUGAR LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN.**
- h) Dado este enjambre de actuaciones violatorias a partir del 04 de abril del presente año mediante un Convenio de Préstamo estoy desempeñándome como jefe Administrativa y Financiera en otra Institución Gubernamental amparada por el Régimen de Servicio Civil, empero, a sabiendas de que cuando regrese tendré que retomar mi cargo de Jefe de la Unidad Financiera ya que por ley impera este derecho.
- i) Es importante dejar evidencia que tanto mi expediente personal custodiado por recursos humanos, así como los expedientes disciplinarios en mi contra se incumplió lo establecido en Ley de Control Interno artículo 6 y Ley de Enriquecimiento Ilícito en Función Pública en su artículo 8, así como también lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de CEN CINAI, mediante decreto No 39487-S en sus artículos Nos.77 y 111.

Para finalizar considero prudente hacerlo saber a ustedes, que el informe contiene aspectos como logros, resultados y otros asuntos que requieren de continuidad en su gestión, y lo hablo en una forma muy general ya que no se me ha permitido acceder a información que considero muy importante, y que viene a justificar en parte las actuaciones en mi contra, pero para los efectos de mi defensa si fuera del caso ante este ente gubernamental tengo las pruebas de mis actuaciones como son los resultados de las auditorías internas, y últimamente la externa que comprueba que mi actuar siempre ha estado apegado al marco normativo y técnico que rige el campo financiero.



Licda. Karla Marcela Zúñiga Villalobos, MAF

10. ENTREGA DE BOLETA DE TRASLADO DE BIENES

Se hace la entrega de equipo de cómputo a solicitud de la señora Lidia Conejo Morales, Ex Directora Nacional de CEN CINAI, al señor Giovanni León Jiménez, Director de Tecnologías de Información de la DNCC, se remite imagen, sin a hoy fecha del señor proveedor institucional Wilber Dormod Salazar:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI
TRASLADO DE BIENES
PERIODO 2022

FECHA: viernes, 1 de abril de 2022
CONSECUTIVO: DNCC-DG-UF-TB-001-2022

PROVINCIA: SAN JOSE CANTÓN: CENTRAL DISTRITO: HOSPITAL

REGIÓN: NIVEL CENTRAL DIRECCION DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Karla Marcela Zúñiga Villalobos CÉDULA:

PATRIMONIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SIBINET	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	PLACA PROGRAMA	VALOR DE COMPRA
0634024555	Laptop	SI	DELL	XPS139380	S3Q29Y2	BUENO	NO TIENE	
0634024560	UPS	SI	APC	B850M2	4B1911P04491	BUENO	NO TIENE	
0634024556	MONITOR	SI	DELL	P2319H	CN-0M67RH-TV200-96M-2ETB	BUENO	NO TIENE	
0634024558	TECLADO	SI	DELL	KB-813	CN-09KYD5-LO300-959-00K9	BUENO	NO TIENE	
0634024559	MOUSE	SI	DELL	WM126	CN-0NNP0G-PRC00-97F-0161	BUENO	NO TIENE	
0634024557	DOKING	SI	DELL	WD1918OPD	D35T4XY2	BUENO	NO TIENE	
0634011373	IMPRESORA	SI	HP	57540	MXBCLCWOPD	BUENO	NO TIENE	\$3619
0211024356	IMPRESORA	SI	XEROX	3325	LA8668236	BUENO	NO TIENE	
N/A	Diadema		Logitec	N/A	N/A	BUENO	NO TIENE	
				-----LL-----				
OBSERVACIONES:								

Por otra parte, es importante indicar que de parte de la Directora de Gestión nunca tuve una comunicación formal la solicitud de entrega de los bienes asignados a esta servidora y mucho menos la entrega de un informe de gestión como lo establece la ley, lo actuado fue porque son una funcionaria que me caracterizo en cumplir el bloque de legalidad que me cobija no solo como funcionaria pública sino como ciudadana.

11. DECLARACION JURADA BIENES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

Como en ley corresponde deseo de dejar constancia que esta servidora hizo entrega de la Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría General de la República, en cumplimiento a mis



Licda. Karla Marcela Zúñiga Villalobos, MAF

obligaciones y responsabilidades como funcionaria de la DNCC y actualmente brindando servicios mediante un préstamo de convenio de la DNCC al ICD, a partir del 04 de abril de 2022, se informa que la misma fue presentada en tiempo y forma al ente fiscalizador.

Atentamente,

Licda. Karla Zúñiga Villalobos, MAF
CPA 6083 y CPI 30075
Cédula de identidad 108530062

cc: Expediente personal de Recursos Humanos de la DNCC.